

Querétaro, con 48,237 habitantes, San Juan del Río, con 31,412, Amealco, con 12,701, Jalpan, con 19,300, Tolinman, con 22,442 y Cadereita, con 19,194.

ESTADO DE SINALOA.

Superficie, 67,152 ks. cs. Poblacion, 163,095 habitantes.

Da cuatro diputados.

Posicion geográfica entre los 22° 32' y 27° latitud N.; y los 6° 19' y 10° 19' longitud O. de México.

Capital, Culiacan, situada á los 24° 48' latitud N, y 8° 15' 32" longitud O. de México.

Se divide el Estado en los Distritos siguientes:

ROSARIO.—Municipalidades: Rosario, Chametla, Cacalotan y Escuinapa.

CONCORDIA.—Municipalidades: Concordia, Aguacaliente, Pánuco y Copala.

MAZATLAN.—Municipalidades: Mazatlan, puerto de altura, Noria y Villa Union.

SAN IGNACIO.—Municipalidades: San Ignacio, San Juan, San Javier y Coyotitlan.

COSALÁ.—Municipalidades: Cosalá, Guadalupe de los Reyes y Conitaca.

CULIACAN.—Municipalidades: Culiacan, Elota, Badiraquato y Quila.

MOCORITO.—Municipalidades: Mocorito, Capirato y San Benito.

SINALOA.—Municipalidades: Sinaloa, Bacubirito y Ocoroni.

FUERTE.—Municipalidades: Fuerte, Croix y Ahome.

ESTADO DE SONORA.

Superficie, 209,848 ks. cs. Poblacion, 108,211 habitantes.

Da tres diputados.

Posicion geográfica entre los 26° 40' y 32° 28' de latitud septentrional, y los 9° 10' y 15° 50' de longitud O. del meridiano de México. Capital, Ures.

Se divide el Estado en los Distritos que siguen:

Ures, con 18,282 habitantes, Hermosillo, con 19,873, Guaymas, con 14,947, Alamos, con 21,800, Moctezuma, con 9,395, Sahuaripa, con 7,996, Arizpe, con 6,543, Altar, con 5,468 y Magdalena, con 3,907.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

Superficie, 74,824, ks. cs. Poblacion, 476,500 habitantes.

Da doce diputados.

Posicion geográfica entre los 21° 0' y 24° 35' latitud septentrional y los 0° 36' E. y 3° 18' O. de México.

Capital, San Luis Potosí, situada á los 22° 9' latitud N. y 1° 5' longitud O. de México.

Se divide el Estado en los Distritos siguientes:

CENTRO, San Luis Potosí, con las municipalidades de Pozos, Ahualulco, Soledad, Mezquitic, Cuesta de Campa y Armadillo, con 127,000 habitantes.

SANTA MARIA DEL RIO, con las de Santa María, San Francisco Reyes y Tierra Nueva, con 51,500.

RIO VERDE, con las de Rio Verde, Villa de la Pastora y San Ciro, con 41,500.

GUADALCÁZAR, con las de Guadalcázar, Arista é Iturbide, con 29,500.

CERRITOS, con las de Cerritos, San Nicolás y Carbonera, con 29,500.

SALINAS, con las de Salinas, Ramos y Concordia, con 17,000.

VENADO, con las de Venado, Moctezuma y Charcas, con 34,000.

CATORCE, con las de Catorce, Matehuala, Cedral y Guadalupe, con 48,500.

MAIZ, con las del Maíz y San Nicolás de los Montes, con 23,000.

TANCANHUITZ, con las de Tancanhuitz, Coscatlan, Aquismon, Huehuetlan, Tampamolón y Jilitla, con 19,000.

TAMANZUNCHALE, con las de Tamazunchale y San Martín, con 16,000.

VALLES, con las de Valles y Tarimin, con 12,000.

HIDALGO, con las de Rayón, Alaquines, La Palma y Lagunillas, con 28,000.

ESTADO DE TABASCO.

Superficie, 32,935 ks. es. Población, 83,707.

Da dos diputados.

Posición geográfica entre los 16° 50' y los 18° 19' latitud N. y los 5° 11' y 8° 10' longitud O. de México.

Capital, San Juan Bautista, situada á los 19° 40' latitud N. y á los 1° 4' 44'' longitud E. de México.

Se divide el Estado en los partidos siguientes:

CENTRO, cabecera, San Juan Bautista, NECAJUCA, cabecera, Necajuca, CHONTALPA, cabecera, Cunduacan, JALPA, cabecera, Jalpa, COMALCALCO, cabecera, Comalcalco, TEAPA, cabecera, Teapa, TLACOTALPA, cabecera, Tlacotalpa, JALAPA, cabecera, Jalapa, MACUSPANA, cabecera, Macuspana, USUMACINTA, cabecera, Usumaginta

ESTADO DE TAMAULIPAS.

Superficie, 74,227 ks. es. Población, 108,778 habitantes.

Da tres diputados.

Posición geográfica entre los 22° y 27° 40' latitud N. y entre el 1° 55' al E. y 0° 50' al O. de México.

Capital, Ciudad Victoria, situada á los 23° 42' latitud N. y 0° 6' 33'' longitud E. de México.

El Estado se divide en los Distritos siguientes:

Del Norte, con 37,611 habitantes, cabecera del Distrito, Matamoros.

Del Centro, con 43,556 habitantes, cabecera del Distrito, Ciudad Victoria.

Del Sur, con 27,611 habitantes, cabecera del Distrito, Tampico.

ESTADO DE TLAXCALA.

Superficie, 3,880 ks. es. Población, 121,663 habitantes.

Da tres diputados.

Posición geográfica entre los 19° 6' y 19° 41' latitud N. y entre los 0° 37' y 1° 26' longitud E. de México.

Capital, Tlaxcala, situada á los 19° 16' latitud N. y 0° 58' 30'' longitud E. de México.

Se divide el Estado en los Distritos siguientes:

HIDALGO.—Municipalidades: Tlaxcala, con 8,828 habitantes, Ixtacuixtla, con 4,740, Xaltocan, con 2,812, Santa Cruz, con 1,986, Yauquemecan, con 2,676, Apetatitlan, con 2,200, Con-tla, con 3,308, Chiautempan, con 7,312 y Tepetitlan, con 1,574.

ZARAGOZA.—Municipalidades: Zacatelco, con 5,426 habi-

tantes, Nativitas, con 4,817, San Pablo del Monte, con 6,143, Teolocholco, con 3,209, Tepeyango, con 2,600 y Tetlatlauca, con 2,686.

JUAREZ.—Municipalidades: Huamantla, con 10,590 habitantes, Ixtenco, con 3,322, Zitlaltepec, con 2,336, Cuapiastla, con 2,916, Tencuate, con 3,725, Tzompantepec, con 4,137, El Carmen, con 1,639 y Alzayoaca con 3,129.

MORELOS.—Municipalidades: Tlaxco, con 9,163 habitantes, Tetla, con 4,297 y Atlangatepec, con 1,583.

OCAMPO.—Municipalidades: Calpulalpam, con 9,870 habitantes, Hueyotilpan, con 2,502 y Españita, con 2,137.

ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

Superficie, 71,049 ks. cs. Poblacion, 459,262 habitantes. Da once diputados.

Posicion geográfica entre los 16° 45' y 22° 15' latitud septentrional y entre los 0° 30' y 5° 25' latitud O. de México.

Capital, Veracruz, situada á los 19° 11' de latitud N. y 2° 50' longitud E. de México.

Se divide el Estado en los cantones siguientes.

ACAYUCAN.—Municipalidades: Acayucan, con 2,586 habitantes, San Juan Evangelista, con 3,715, Mecayapam, con 1,457, Oluta, con 1,135, Sayula, con 2,128, Soconusco, con 1,036, Sotepan, con 1,630 y Texistepec, con 1,618.

CHICONTÉPEC.—Municipalidades: Chicontepec, con 7,994 habitantes, Huayacocotla, con 6,438, Ilamatlan, con 4,119, Ixhuatlan, con 4,621, Tescatepec, con 2,019, Tlachichilco, con 2,014, Sochioloco, con 3,002, Sacualpam, con 1,872 y Sontecomatlan, con 2,217.

COATEPEC.—Municipalidades: Apasapan, con 1,213 habitantes, Ayahualulco, con 1,825, Coatepec, con 8,071, Cosau-

ltan, con 1,427, Ixhuacan, con 1,294, Jalcomulco, con 557, Jico, con 3,614 y Teoselo con 3,593.

CÓRDOBA.—Municipalidades: Alpatlahua, con 1,126 habitantes, Amatlan, con 4,260, Calcahualco, con 1,880, Camaron, con 616, Chocaman, con 1,487, Córdoba, con 9,466, Coscomatepec, con 5,509, Cuichapa, con 659, Huatusco, con 630, Ixhuatlan, con 1,983, San Lorenzo, con 904, Paso del Macho, con 1,396, San Juan de la Punta, con 931, Tepetlasco, con 482 y Tomatlan, con 1,080.

COSAMALOAPAM.—Municipalidades: Acula, con 620 habitantes, Amatlan, con 1,387, Chacaltianguis, con 2,236, Cosamaloapam, con 4,653, Zamatlahuacan, con 644, Otatitlan, con 1,050, Sochiapam, con 568, Totahuicapan, con 160, Tezechuacan, con 4,545, Tlacoaxalpan, con 438 y Tuxtilla, con 580.

HUATUSCO.—Municipalidades: Axocoapan, con 654 habitantes, Comapa, con 1,314, Elotepec, con 1,061, Huatusco, con 5,987, Sochiapa, con 186, Tatetla, con 523, Teuampa, con 472, Tetitlan, con 275, Tlacotepec, con 995, Totutla, con 1,625 y Zentla, con 959.

JALACINGO.—Municipalidades: Altotonga, con 7,786 habitantes, Atzalan, con 5,750, Jalacingo, con 5,579, Las Minas, con 2,037, Perote, con 5,671 y Tlapacoyan, con 7,462.

JALAPA.—Municipalidades: Acatlan, con 639 habitantes, Acajete, con 1,866, Actopam, con 6,916, Aquazuelos, con 164, Banderilla, con 1,400, Cuacuazintla, con 632, Chapultepec, con 470, El Chico, con 3,715, Chiconquiaco, con 1,032, Chilo-yac, con 321, San Pablo Coapan, con 551, La Hoya, con 906, Jalapa, con 11,541, Jilotepec, con 2,316, San Marcos Atixquilapa, con 358, Noalisco, con 3,825, Pastepcc, con 214, San Juan Miahuatlan, con 558, San José Miahuatlan, con 829, San Miguel del Soldado, con 927, Tatatila, con 1,040

Tepatlan, con 823, Tlacolula, con 2,682, Tlanelhuayocan, con 1,639, Tonayan, con 1,375 y Las Vigas, con 2,024.

MINATITLAN.—Municipalidades: Cosoleacaque, con 3,802, habitantes, Chinameca, con 1,291, Hidalgotitlan, con 504, Ishuatlan, con 775, Jaltipam con 3,341, Minatitlan, con 1,292, Minsapan, con 469, Moloacan, con 498, Oteapan, con 1,016, Pajapan, con 817 y Zaragoza, con 343.

MISANTLA.—Municipalidades: Colipa, con 455 habitantes, Juchique, con 744, Misantla, con 3,191, Nautla, con 965, Ticaltepec, con 443, Yecuatla, con 630 y La Vega, con 484.

ORIZAVA.—Municipalidades: Acultzingo, con 2,355 habitantes, Aquila, con 552, Santa Ana Atzacan, con 2,613, Barrio Nuevo, con 506, Coetzala, con 401, Huiloapam, con 549, Ishuatlancillo, con 1,162, Jesus María, con 866, Maltrata, con 2,494, Nazangal, con 766, Necoxtla, con 1,028, Nogales, con 1,484, Orizava, con 12,350, La Perla, con 1,219, San Juan del Rio, con 1,682, Soledad, con 558, Tenango, con 679, San Andrés Tenejapa, con 365, San Antonio Tenejapa, con 1,172, Tilapan, con 494 y Zoquitlan, con 3,380.

PAPANTLA.—Municipalidades: Chicualoque, con 257 habitantes, Chumatlan, con 113, Coahuitlan, con 322, Coazintla, con 354, Coyutla, con 1,001, Cosquihui, con 266, Santo Domingo, con 702, Espinal, con 1,205, Mecatlan, con 514, Papantla, con 14,057, Tecolutla, con 897 y San Miguel Zotzocolco, con 584.

TANTOYUCA.—Municipalidades: Chiconamel, con 3,781 habitantes, Chontla, con 3,176, Santa María Ixcatepec, con 2,113, Tantoyuca, con 10,290, Tempoal, con 3,259 y Platon Sanchez, con 3,583.

TAMPICO DE VERACRUZ.—Municipalidades: Ozuluama, con 5,390 habitante, Pánuco, con 5,933, Pueblo Viejo, con 3,417, Tampico, con 2,419 y Tantima con 7,115.

TUXPAM.—Municipalidades: Amatlan, con 5,256 habitantes, Tamiahua, con 4,453, Tancoco, con 2,126, Tamapache, con 4,194, Tepezintla, con 3,684, Tihuatlan, con 1,864 y Tuxpam, con 5,361.

TUXTLAS.—Municipalidades: San Andrés, con 10,317 habitantes, Santiago Tuxtla, con 9,294 y Catemaco, con 2,298.

VERACRUZ.—Municipalidades: Alvarado, con 3,392 habitantes, La Antigua, con 624, Boca del Rio, con 1,039, San Carlos, con 1,514, Cotaxtla, con 1,890, San Diego, con 333, San Juan Estancia, con 907, Jamapa, con 713, Medellin, con 2,945, Paso de Ovejas, con 2,737, Puente Nacional, con 998, Salta Barranca, con 1,082, Soledad, con 1,730, Tlacotalpam, con 5,206, Tlaliscoyan, con 2,932 y Veracruz, con 15,850.

ZONGOLICA.—Municipalidades: Atlahuilco, con 1,030 habitantes, Atlanco, con 202, Atzinga, con 1,005, Magdalena, con 358, Mixtla con 1,957, Reyes, con 650, Tehuipango, con 1,998, Tequila, con 1,273, Tehuacan, con 1,157, Tlaquilpa, con 856, Xoxocotla con 330 y Zongolica, con 3,977.

ESTADO DE YUCATAN

Superficie, 84,585 ks. es. Poblacion 422,665 habitantes, de los cuales son indios sublevados, 139,731.

Da ocho diputados.

Posicion geográfica entre los 16° 55' y 21° 35' de latitud N. y entre los 8° 46' y 12° 28' longitud E. de México.

Capital, Mérida, situada á los 20° 28' latitud N. y á los 9° 30' longitud O. de México.

Se divide el Estado en los siguientes partidos:

Mérida, con 42,141 habitantes, Hunucmá con 18,614, Sisal, con 3,959, Acanceh, con 22,258, Tixkokob, con 17,557, Motul, con 20,744, Temax, con 16,995, Izamal, con 25,511,

Sotuta, con 11,313, Valladolid, con 18,370, Espita, con 11,277, Tizimin, con 11,514, Tekax, con 15,073, Peto, con 8,131, Ticul, con 23,645 y Maxcanu, con 15,832.

ESTADO DE ZACATECAS.

Superficie, 68,855 ks. cs. Poblacion, 397,945 habitantes. Da diez diputados.

Posicion geográfica, entre los 21° 45' y 24° 49' latitud N. y 1° 50' y 4° 54' longitud occidental de México.

Capital, Zacatecas, situada á los 22° 44' latitud N. y 3° 25' 37'' longitud O. de México.

Se divide el Estado en los Partidos siguientes:

ZACATECAS.—Municipalidades: Zacatecas, con 33,051 habitantes, Guadalupe, con 17,304, Veta Grande, con 5,900, Saucedo, con 5,713, Pánuco, con 3,608, y San José de la Isla, con 3,079.

FRESNILLO.—Municipalidades: Fresnillo, con 28,600 habitantes, Villa de Cos, con 7,071, Valparaiso, con 12,360, San Mateo, con 3,159 y Santa Cruz, con 3,967.

SOMBRERETE.—Municipalidades: Sombrerete, con 18,062, habitantes, Sain Alto, con 8,297, Chalchihuites, con 7,604 y San Andrés, con 1,782.

NIEVES.—Municipalidades: Nieves, con 10,969 habitantes; Rio-Grande, con 8,943, San Miguel del Mezquital, con 4,704 y San Juan del Mezquital, con 3,675.

MAZAPIL.—Municipalidades: Mazapil, con 2,688, habitantes, Sierra Hermosa, con 3,310, y Concepcion del Oro, con 1,953.

CIUDAD-GARCÍA.—Municipalidades: Ciudad-García, con 23,512 habitantes, Villa de Escobedo, con 8,747, Tepetongo, con 9,479 y Mesticacan, con 2,385.

PINOS.—Municipalidades: Pinos, con 19,998 habitantes, Noria de Angeles, con 6,180, Villa García, con 10,016 y Ojuelos, con 2,652.

VILLANUEVA.—Municipalidades: Villanueva, con 16,644 habitantes, Refugio, con 7,597, Jalpa, con 10,565, Huanusco, con 3,454 y Juanacatic, con 2,633.

SANCHEZ ROMAN.—Municipalidades: Sanchez Roman, con 9,497 habitantes, Teul, con 6,911, Estanzuela, con 1,500, Momax, con 1,458, Atolinga, con 3,258 y Tepechitlan, con 5,187.

JUCHIPILA.—Municipalidades: Juchipila, con 8,287 habitantes, Moyahua, con 3,102, Mesquital del Oro, con 2,072 y Aposol, con 4,645.

NOCHISTLAN.—Municipalidades: Nochistlan, con 18,515 habitantes y Tenayuca con 1,507.

OJOCALIENTE.—Municipalidades: Ojocaliente con 9,333 habitantes y San Francisco de los Adames, con 3,012.

TERRITORIO DE LA BAJA-CALIFORNIA.

Superficie, 152,896 ks. cs. Poblacion, 21,645 habitantes. Da un diputado.

Posicion geográfica entre los 22° 53' y 32° 42' 39'' latitud N. y entre los 10° 12' y 18° longitud O. de México.

Capital, La Paz.

Se divide el territorio en las municipalidades siguientes:

La Paz, con 3,698 habitantes, San José, con 3,108, San Antonio, con 3,771, Todos Santos, con 1,084, Santiago, con 1,772, Mulegé con 1,405, Comondú, con 1,307 y Santo Tomás con 5,500.

Se verifica otra division particular de cada uno de los Estados para las elecciones de los funcionarios encargados de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en cada uno de ellos.

La division judicial corresponde á los Distritos políticos, teniendo cada Estado su tribunal superior, de manera que dentro del mismo Estado tengan su último recurso los negocios. En el Distrito federal se ha establecido tambien un tribunal superior y jueces de primera instancia, seis para los negocios civiles y seis para los criminales en la ciudad de México, cuya jurisdiccion se extiende á las poblaciones del Distrito, exceptuándose las que pertenecen á la del juzgado de Tlalpam, que comprende el Distrito de este nombre y el de Xochimilco.

La division fiscal corresponde á la política y en cada Estado hay un jefe de hacienda, que representa los intereses fiscales de la Federacion. En cuanto á los Estados, cada uno de ellos tiene sus respectivos empleados, encargados de la recaudacion de las rentas públicas. La aduana que depende directamente del Ministerio de hacienda y la Tesorería general de la Federacion, completan la division fiscal.

Por último, la division eclesiástica que si bien tiene interes individual para los habitantes del territorio nacional, no lo tiene bajo el punto de vista político; se verifica por la division del mismo territorio, en parróquias, obispados y arzobispados católicos, y en iglesias protestantes.

En la division política del territorio nacional en Estados, Distritos y municipalidades, los primeros son libres y soberanos segun el artículo 40 de la Constitucion de 1857, los segundos son demarcaciones meramente administrativas que no tienen, por decirlo así, una vida propia ni son independientes, y las últimas, es decir, las municipalidades, por la naturaleza de sus intereses y la necesidad de proveer inmediata y directamente á ellos, son conforme á la legislacion vigente personas

morales con existencia propia y accion tambien propia, sin que por esto se entienda que dejan de tener dependencia de las autoridades políticas superiores en el orden gerárquico.

De estas consideraciones se infiere que la division del territorio de cada Estado en Distritos y municipalidades, la supresion de las existentes y la formacion de algunas nuevas demarcaciones de esa clase incumben al poder legislativo con la cooperacion del poder administrativo conforme á las prevenciones del Derecho constitucional y á los dictados de la razon.

Las cuestiones que se suscitan entre los diversos Distritos ó municipalidades de cada Estado por causa de límites, se deciden en el interior del mismo Estado por razon de la soberanía de este en todo lo relativo á su régimen interior. Las cuestiones de límites de Estado á Estado, se resuelven segun el artículo 72, fraccion IV de la Constitucion, por el Congreso de la Union, á no ser que las diferencias suscitadas entre los Estados por cuestion de límites tengan un carácter contencioso, en cuyo caso han de resolverse por el poder judicial de la Federacion, conforme al artículo 97, fraccion V, conociendo en el negocio desde su primera instancia la Suprema Corte de Justicia, segun lo prevenido en el artículo 98.

CAPITULO VI.

DE LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.

La diversidad de los ramos que abraza la administracion, de lugares en que ha de ejercerse la accion administrativa y de atribuciones especiales para el acertado despacho en esos ramos, exigen que la administracion pública se verifique por me-